

OFERTA FORMATIVA ON-LINE 2015 Gratuitos (100% bonificables)

MEJORA PROFESIONAL	MODALIDAD	HORAS*
• La pizarra digital: uso en el aula	ONLINE	30 Horas
• Moodle en el Aula 2.0	ONLINE	30 Horas
• Uso de herramientas tecnológicas y libro Web	ONLINE	30 Horas
• La imagen y el vídeo digital en la Web 2.0	ONLINE	30 Horas
• Plataformas, portales educativos y recursos en la Web 2.0	ONLINE	30 Horas
• Uso de tabletas en el aula	ONLINE	40 Horas
• Cómo prevenir la violencia en las redes sociales	ONLINE	30 Horas
• Interpretación del dibujo infantil	ONLINE	30 Horas
• El niño hiperactivo: manejo en el aula y evaluación	ONLINE	30 Horas
• Fomentar el emprendimiento desde la escuela	ONLINE	30 Horas
• Inteligencia emocional para docentes	ONLINE	50 Horas
• Protección de datos	ONLINE	40 Horas
• Gestión psicopedagógica del centro infantil	ONLINE	30 Horas
• Gestión organizativa del centro infantil	ONLINE	30 Horas
• Psicomotricidad	ONLINE	30 Horas
• Enseñanza de un 2º idioma en E.I.	ONLINE	30 Horas
• La clase de educación diferenciada	ONLINE	28 Horas
• Dirección y gestión de un centro educativo	ONLINE	60 Horas
• Aplicación de la pizarra digital en la educación	ONLINE	30 Horas
• Aplicación de las herramientas digitales en la innovación educativa	ONLINE	50 Horas

• Aplicación de las tablets en la educación	ONLINE	20 Horas
• Bullying: Acoso escolar	ONLINE	60 Horas
• Comunidades virtuales como herramienta en la innovación educativa	ONLINE	30 Horas
• Creación de materiales: leer y escribir	ONLINE	35 Horas
• Creación y dinamización de comunidades virtuales en entornos educativos	ONLINE	160 Horas
• Crecimiento y desarrollo de los niños de 0 a 3 años: físico, motor, cognitivo, comunicativo, afectivo-social. Alteraciones	ONLINE	30 Horas
• Crecimiento y desarrollo en el primer ciclo de educación infantil	ONLINE	130 Horas
• Diseño de medios didácticos	ONLINE	80 Horas
• Educación de hábitos y educación para la salud en el primer ciclo de educación infantil	ONLINE	55 Horas
• Educación emocional	ONLINE	60 Horas
• Educación en valores	ONLINE	60 Horas
• Educación para la salud en el primer ciclo de educación infantil. Prevención y promoción de la salud en la escuela infantil, protocolos de actuación, medidas de prevención de enfermedades y accidentes. Primeros auxilios	ONLINE	25 Horas
• El educador y la familia en la Educación Infantil	ONLINE	30 Horas
• El juego y el juguete en el primer ciclo de Educación Infantil: Tipos, características e implicaciones educativas	ONLINE	25 Horas
• El periódico digital en la escuela	ONLINE	35 Horas
• Intervención en el desarrollo de la expresión oral, lógico-matemática, gestual y práctica	ONLINE	30 Horas
• La educación psicomotriz en el primer ciclo de Educación Infantil: Teorías, características, metodología y recursos	ONLINE	20 Horas
• Manual técnicas de estudio	ONLINE	40 Horas
• Modelos de gestión de sistemas de calidad (ISO, EFQM y Cuadro de Mando Integral) en centros educativos	ONLINE	70 Horas
• Necesidades básicas: alimentación, higiene, descanso, afecto. Implicaciones educativas. Educación de hábitos	ONLINE	30 Horas

<ul style="list-style-type: none"> Planificación de recursos humanos y gestión del puesto de trabajo en centros educativos 	ONLINE	70 Horas
<ul style="list-style-type: none"> Prevención de riesgos laborales: Educación 	ONLINE	90 Horas
<ul style="list-style-type: none"> Relación familia-escuela en la Educación Infantil. Modelos de intervención. Formas de participación 	ONLINE	10 Horas

Metodología y Evaluación:

Estos cursos se realizarán bajo la **modalidad online**, puesto que esta modalidad de formación permite flexibilidad horaria. Así las empresas obtendrán una formación a medida, adecuada a todos los perfiles profesionales, y compatible con todos los horarios.

Durante todo el curso, los participantes tendrán a su disposición una plataforma de teleformación las 24 horas del día, para que el alumno pueda desarrollar el curso según sus preferencias horarias, dispondrán de un tutor para plantearle las dudas y propuestas que le surjan a lo largo del proceso formativo.

Para cada una de las Convocatorias se requerirá un mínimo de 10 participantes para poder formar grupo. De no alcanzarse o sobrepasar las plazas disponibles para esa convocatoria, los solicitantes pasarían a formar parte de una lista de espera para la convocatoria siguiente.

Certificación:

Al finalizar el curso, cada alumno recibirá un **DIPLÓMA** que acredita la realización del mismo.

Cursos gratuitos (100% bonificables):

Todos los cursos pueden financiarse, en su totalidad, a través del sistema de bonificaciones. El Sistema de Bonificaciones permite a las empresas que forman a sus trabajadores recuperar, total o parcialmente, sus inversiones en formación mediante la aplicación de bonificaciones en sus boletines de cotización a la Seguridad Social.

Podrán ser beneficiarias de las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social todas las empresas que tengan centro o centros de trabajo en el territorio español, cualesquiera que sea su tamaño y ubicación, que desarrollen formación para sus trabajadores y coticen por la contingencia de formación profesional.

Este sistema de formación permite a las empresas agruparse bajo una Entidad Organizadora con el objeto de gestionar de forma conjunta su formación continua.

La Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) actúa como entidad organizadora para todos los centros que así lo deseen, y se encarga de realizar todas las gestiones necesarias de cara a la justificación de la formación realizada por cada empresa ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Los centros que deseen conocer el crédito de que disponen para este año (2014) pueden ponerse en contacto con el Departamento de Formación del CECE.

Requisitos para bonificarse del crédito de formación:

Información a la RLT: la empresa debe informar a los representantes de los trabajadores (RLT), si los hay, de la formación que va a realizar.

Realizar la formación en las fechas y horarios establecidos.

Aplicación de la bonificación: La bonificación debe realizarse en el TC1 del mes siguiente a la fecha en que se comunique la finalización del curso, y considerando como tope el TC1 de diciembre de 2014 presentado en el mes de enero de 2015.

Pago de las facturas: Los costes deberán estar pagados antes del último día hábil para la presentación del boletín de cotización del mes de diciembre del ejercicio económico correspondiente, es decir, enero de 2015. Las empresas se pueden bonificar antes de que hayan realizado el pago de los correspondientes costes de formación. El incumplimiento del pago en el plazo establecido puede conllevar la devolución del crédito de formación más una sanción económica.

Contabilidad: Las empresas están obligadas a identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de los cursos de formación, así como las bonificaciones que se apliquen, bajo la denominación o epígrafe: "Formación Profesional para el Empleo".

****Cofinanciación:** Las empresas tienen la obligación de cubrir parte del coste de la formación (cofinanciación¹). La Administración comprobará su cumplimiento al final del ejercicio. Esta cofinanciación se puede cubrir de dos maneras:

- Aportación privada, por parte de la empresa, del importe correspondiente.
- Justificación del importe correspondiente mediante el coste salarial de los participantes, siempre que la formación se realice durante la jornada laboral. En este caso, es necesario aportar un documento, firmado y sellado por la empresa y los trabajadores que realicen el curso.

¹ **COFINANCIACIÓN** la normativa establece que las empresas participarán en la financiación de los costes de las acciones formativas, salvo las empresas de menos de 10 trabajadores que, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, estarán exentas de dicha obligación:

"La diferencia entre el coste total de la formación y la bonificación aplicada por la empresa, constituirá la aportación privada realizada por ésta a efectos de calcular el porcentaje mínimo de cofinanciación que, se exige a continuación:

- Empresas de 10 a 49 trabajadores: 10 por 100.
- De 50 a 249 trabajadores: 20 por 100.
- De 250 o más trabajadores: 40 por 100.